



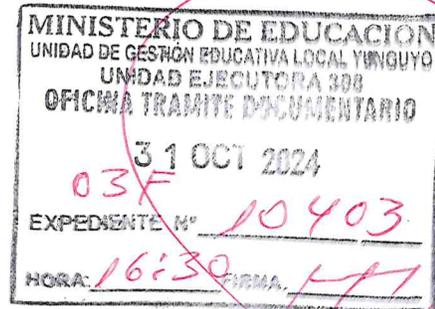
**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

Yunguyo, 29 de octubre del 2024.

Oficio N° 032-2024-DIEP N°70181-C

Señor: DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO.

Asunto: INGRESA ROL DE VACACIONES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025.



Tengo el agrado de dirigirme a Ud deseándole éxitos en las diversas actividades educativas que realiza en la provincia de Yunguyo..

El motivo por el que me dirijo a UD. es para ingresar EL ROL DE VACACIONES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025. Solicitado por la oficina de Recursos Humanos.

Sin otro particular, hago propicia para expresarle mi consideración y estima personal

Atentamente,



CRUZ CUENTAS, AMPARO E.

DIRECTORA I.E.P.70181



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°21 -2024-DIEP.70181-C**

Cuturapi, 30 de octubre del 2024

### **CONSIDERANDO:**

Visto el Oficio Múltiple N-°0245.. de fecha 29 de octubre,, mediante el cual el especialista de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, dispone la necesidad de aprobar el Rol de Vacaciones del Personal Directivo y Administrativo para el año lectivo 2025.

### **CONSIDERANDO:**

Que, según artículo 102, del D.S. N-° 005-90-PCM. Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que las "vacaciones Anuales y remuneraciones establecidas en la Ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanza Después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones de servicios. El ciclo laboral se obtiene después de Acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias Remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda.

Que, de acuerdo a lo informado por el encargado del control de Personal, resulta necesario Aprobar el Rol de Vacaciones del Personal Administrativo para el año lectivo 2025 el mismo que ha sido coordinado con el Personal Directivo y Administrativo de la Institución Educativa.

De conformidad con el TUO de la Ley 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", Ley 28044 Ley General de Educación, D.L. 276 y su Reglamento aprobado mediante D.S. 005-90-PCM y la RM. 571-94-ED. Reglamento de Control de Asistencia y permanencia del Personal,

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Rol de Vacaciones correspondiente al año 2025 del Personal directivo y administrativo que se detalla en el anexo adjunto de la presente, que laboran en la I.E.P 70181,' del distrito de Cuturapi. Conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Notificar la presente Resolución al personal detallado en el anexo 02 adjunto a la presente.

**Artículo 3°.-** Remitir la presente Resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, el Rol de Vacaciones del periodo 2025 para fines y conocimiento.

**Artículo 4°.-** Dar cumplimiento el Rol de vacaciones correspondiente al periodo laborado 2025.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase:

  
  
Amparo Cruz Cuentas  
DIRECTORA

ANEXO 02

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DISTRITO	INICIO	FINAL	PERÍODO
01	CRUZ CUENTAS AMPARO EFIGENIA	DIRECTORA I.E.	I.E.P. 70181	CUTURAPI	02 ENERO DEL 2025	31 DE ENERO DEL 2025	AÑO 2025
02	VELASQUEZ LAURA ANGEL	PERSONAL ADMINISTRATIVO	I.E.P. 70181	CUTURAPI	01 DE FEBRERO 2025	02 DE MARZO DEL 2025	AÑO 2025



*AAC*  
Amparo Cruz Cuentas  
DIRECTORA